



# CONVOCATORIA TALLERES 2025

Inscríbete a los talleres que serán impartidos en el Centro cultural y asistencial CAPREPOL (ubicado en José María Izazaga 65, Centro, Cuauhtémoc, 06300, Ciudad de México), durante el periodo comprendido de marzo a noviembre de 2025

## TALLERES DISPONIBLES:



- Bailes diversos
- Baile regional
- Bordado en listón
- Canto
- Cartonería
- Computación y uso de las tecnologías
- Danza terapia
- Danzón
- Dibujo y pintura
- Guitarra
- Manualidades y resina
- Tai chi
- Tango
- Teatro
- Pilates
- Pintura en tela
- Yoga y meditación
- Zumba



Consulta talleres y horarios en la página de la CAPREPOL <https://www.caprepol.cdmx.gob.mx>

## DIRIGIDO A:

- Pensionistas de la CAPREPOL y un acompañante (mayor de edad)

## BENEFICIO:

Aprender a expresar mejor las emociones mediante prácticas y expresiones artísticas

## REQUISITOS:

- Credencial de pensionista vigente, física o digital; o último recibo de pago
- Certificado médico del ISSSTE
- En caso de ser acompañante, deberá presentar una identificación oficial vigente (original y copia) y certificado médico

## INSCRIPCIÓN:

El proceso de registro se llevará a cabo a partir del **lunes 10 de marzo del presente año, en un horario de 8:30 a 13:30 horas de lunes a viernes, en la Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Recreativas y Culturales en las instalaciones de la CAPREPOL** (ubicada en Pedro Moreno 219, Guerrero, Cuauhtémoc, 06300, Ciudad de México)

## ASPECTOS A CONSIDERAR:

1. En el certificado médico del ISSSTE, deberá encontrarse señalado que el pensionista está en buenas condiciones para realizar cualquier actividad física. En el caso del acompañante, el certificado médico deberá ser expedido por una institución gubernamental del sector salud (dichos documentos no deberán ser mayor a tres meses, deberán contener sello y firma de la institución que lo expida)
2. El cupo máximo para cada taller es de 25 personas (excepto computación y uso de las tecnologías)
3. En caso de no asistir a (3) clases continuas a un mismo taller, será motivo de baja en el taller
4. Prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas o ingresar en estado de ebriedad, de lo contrario, se le suspenderá de forma definitiva su participación a cualquier actividad durante el 2025

